LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **PONENCIA III** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A CARGO DEL CONSEJERO FERNANDO AGUILERA DE HOMBRE DE FECHA **CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/1736/2014/III	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014	"…VISTOS la impresión del mensaje de correo electrónico atribuido a Ismael Contreras Cervantes, quien tiene reconocida personería en los autos del presente expediente como Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública del sujeto obligado, Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, documentos que por su naturaleza se tienen por ofrecidos, admitidos y desahogados a los que se dará valor al momento de resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por el artículo 49 de los Lineamientos Generales antes referidos. Se tienen por hechas las manifestaciones del sujeto obligado a las que se dará el valor que corresponda al momento de resolver.…"
2	IVAI-REV/1877/2014/III	AYUNTAMIENTO DE YANGA, VERACRUZ	ACUERDO DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014	"… SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN, Córrasele TRASLADO con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE YANGA, VERACRUZ por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante…"

LISTA DE ACUERDOS

3	IVAI-REV/1898/2014/III	AYUNTAMIENTO DE APAZAPAN, VERACRUZ	ACUERDO DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014	"…SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN, Córrasele TRASLADO con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE APAZAPAN, VERACRUZ por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante…"
4	IVAI-REV/1712/2014/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	ACUERDO DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2014	..como **diligencias para mejor proveer**, gírese atento Oficio, por conducto del Secretario de Acuerdos de este Instituto, a la **Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Delegación Veracruz**, ubicada en **Calle Dos, número 71, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 91180** de esta **ciudad capital**, solicitando en vía de auxilio que, dentro de los **tres días hábiles siguientes** a aquel en que surta efectos la notificación del Oficio de mérito… Es de precisar que al rendir el informe requerido se deberá indicar el número del expediente en que se actúa, es decir, el Recurso de Revisión **IVAI-REV/1712/2014/III**, y presentarse a la Oficialia de Partes de este Instituto o bien, vía correo electrónico a la dirección siguiente: **contacto@verivai.org.mx**
5	IVAI-REV/1760/2014/III Y SU ACUMULADO IVAI-REV/1766/2014/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	ACUERDO DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2104	Como diligencias para mejor proveer en el presente asunto, **requiérase a la parte recurrente** por un término no mayor **a tres días hábiles** siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, a efecto de que **proporcione** a este Órgano autónomo **diversa cuenta de correo electrónico a la señalada en sus Recursos de Revisión** a donde pueda practicársele toda clase de notificaciones dentro

LISTA DE ACUERDOS

				del presente asunto, aún las de tipo personal, distintas de las que acepta el **sistema Infomex-Veracruz**, o **en su defecto** domicilio dentro de esta **ciudad capital** para los mismos efectos.
6	IVAI-REV/1718/2014/III	AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA, VERACRUZ	ACUERDO DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2014	1. Se deja sin efecto el domicilio del sujeto obligado, señalado en el acuerdo de veintisiete de agosto de dos mil catorce, el ubicado en calle Independencia número 606, colonia centro. 2. Téngase por señalado como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones del sujeto obligado, dentro del presente expediente, el que se advierte de su escrito de veintiuno de agosto de dos mil catorce, el ubicado en calle Manuel M. Ponce Número 11 del Fraccionamiento Indeco Ánimas, de esta ciudad capital. 3. Notifíquese al sujeto obligado, el proveído de veintisiete de agosto de dos mil catorce en el domicilio autorizado en el presente proveído.
7	IVAI-REV/1877/2014/III	AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA, VERACRUZ	ACUERDO DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2014	Se tiene por presentada a la recurrente en tiempo y forma dando cumplimiento al requerimiento realizado a la misma, mediante el proveído de veintisiete de agosto de dos mil catorce, dictado dentro del expediente al rubro citado, interpuesto en contra del Ayuntamiento de Tierra Blanca, Veracruz. Agréguese a los autos del presente expediente, el escrito de cuenta; documento que por su naturaleza se tiene por ofrecido, admitido y desahogado al que se dará valor al momento de resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por el artículo 49 de los citados Lineamientos Generales
8	IVAI-REV/1892/2014/III	AYUNTAMIENTO DE MARTÍNEZ DE LA TORRE, VERACRUZ	ACUERDO DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2014	1. Se tiene por PRESENTADA a la parte recurrente con el Recurso de Revisión y sus anexos. 2. Se ADMITE el Recurso de Revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley

LISTA DE ACUERDOS

				de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 3. Se agregan al expediente las PRUEBAS presentadas… …5. Córrasele TRASLADO con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE MARTÍNEZ DE LA TORRE, VERACRUZ por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante
9	IVAI-REV/1802/2014/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	ACUERDO DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2014	Requiérase a la parte recurrente por un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, a efecto de que proporcione a este Órgano autónomo diversa cuenta de correo electrónico a la señalada en su Recurso de Revisión a donde pueda practicársele toda clase de notificaciones dentro del presente asunto

LIC. ESMERALDA DEL CARMEN VIDAL LEÓN.
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN